



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>COLOMBIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Detergentes y jabones (3401, 3402 y 3405400000)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible " <i>Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones</i> " (16 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: Se establecen los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones; Objeto; Ámbito de aplicación; Definiciones; De las obligaciones de los fabricantes e importadores de detergentes y jabones; Límites máximos permisibles de contenido de fósforo; Requisito de biodegradabilidad; Procedimiento de evaluación de la conformidad; Certificados para demostrar la conformidad; Obligación de informar por parte de fabricantes e importadores de detergentes y jabones de uso institucional e industrial; Inspección, Vigilancia y Control; Sanciones; Revisión y Actualización; Régimen de transición y Vigencia y derogatorias.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Proteger la salud y el ambiente.
8. Documentos pertinentes: La Resolución N° 427 del 2 de marzo de 2009 notificada mediante el documento G/TBT/N/COL/126 y la Resolución N° 0451 del 5 de marzo de 2010 notificada mediante el documento G/TBT/N/COL/126/Add.1 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución N° 1974 notificada mediante el

<p>documento G/TBT/N/COL/39/Add.1 y la Resolución N° 1975 notificada mediante el documento G/TBT/N/COL/40/Add.1 del 19 junio de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social; la Norma Técnica Colombiana NTC 5604 del 2008 y NTC/ISO/IEC 17050 partes 1 y 2; Reglamento (CE) N° 440/2008 de la Comisión de 30 de mayo de 2008, sección C4 y La sentencia proferida dentro del expediente AP 25000-23-27-000-2001-9479-01 del 28 de marzo de 2014 y ejecutoriada el 14 de agosto de 2014, en el numeral 4.61.</p>	
9.	<p>Fecha propuesta de adopción: Fecha en la que se suscriba la Resolución.</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis (6) meses contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial</p>
10.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: 14 de diciembre de 2015</p>
11.	<p>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</p> <p><u>Punto de Contacto:</u></p> <p>Responsable: Daniel Héctor Rico R. Correo electrónico: drico@mincit.gov.co; puntocontacto@mincit.gov.co</p> <p>Teléfono: +(57-1) 606 7676 Ext. 1690 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso Bogotá, D.C. Colombia Sitio Web: http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051</p> <p>Ministerio de Salud y Protección Social Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Salud Ambiental Carrera 13 N° 32 - 76 Bogotá, D.C., Colombia Teléfono: +(57-1) 330 5000 Correo electrónico: jmolina@minsalud.gov.co Sitio Web: http://www.minproteccionsocial.gov.co/</p> <p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Dirección Técnica de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana Calle 37 N° 8 - 40 Bogotá, D.C., Colombia Teléfono: +(57-1) 3323400 Extensión 1146 Correo electrónico: kromero@minambiente.gov.co Sitio Web: https://www.minambiente.gov.co</p> <p>Y también está disponible aquí:</p>